



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE NEIVA HUILA
Palacio de Justicia Oficina 909 teléfono 8711321
cmpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co

Neiva (H), catorce (14) de junio del dos mil veintidós (2022)

Proceso : EJECUTIVO SINGULAR
Demandante : AMELIA MARTINEZ HERNANDEZ
Demandado : JAIME LEONARDO DORADO
Radicado : 2018-605

Atendiendo lo informado por la parte demandante mediante memorial remitido el 19 de mayo del 2022 conforme a lo resuelto por el Juzgado Segundo Civil Municipal Popayán - Cauca en proveído del 24 de enero del 2022, esta agencia judicial **COMISIONA** al Profesional Especializado de la Secretaria de Gobierno Municipal, designado por el Alcalde Municipal de Popayán, para la práctica de la diligencia de secuestro del vehículo de placas CBI-442, de propiedad del demandado JAIME LEONARDO DORADO CC. 10.524.284, de conformidad con lo establecido en el artículo 601 del Código General del Proceso, de acuerdo a lo ordenado en auto del 13 de noviembre del 2019.

El comisionado cuenta con amplias facultades para nombrar secuestre de la lista oficial, posesionarlo, reemplazarlo en caso necesario y fijarle honorarios provisionales.

Líbrese el respectivo oficio por secretaría.

NOTIFÍQUESE,


JUAN PABLO RODRIGUEZ SANCHEZ
JUEZ